Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE.: CONTR 2026 58018

TITULO: "SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA SECTORIAL, ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SECTORES PRODUCTIVOS Y PLAN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING VINCULADO A LA ESCUELA DEL MÁRMOL DE FINES COMO CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE LA PIEDRA NATURAL."

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 43.700 euros (IVA incluido).

Vista la propuesta formulada por la Secretaría Provincial de esta Dirección Provincial para la formalización del Contrato de Servicios "SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA SECTORIAL, ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SECTORES PRODUCTIVOS Y PLAN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING VINCULADO A LA ESCUELA DEL MÁRMOL DE FINES COMO CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE LA PIEDRA NATURAL." por un importe de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS EUROS (43.700 euros), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 12 MESES y financiado con cargo a la aplicación presupuestaria G/32L/22706/04.

Dado que, para poder realizar este servicio de asistencia técnica integral para la investigación y análisis del tejido empresarial y de los agentes del sector, así como para la elaboración, diseño editorial y digitalización interactiva del Mapa Sectorial de la Piedra Natural en España, su implementación en la web institucional, la prospección de empleo y perfiles profesionales y el estudio de las necesidades formativas de los sectores productivos de referencia, y, por otro lado, la prestación de un servicio integral de estrategia, gestión de comunicación, marketing y producción de soportes publicitarios para el Centro de Referencia Nacional (CRN) de Piedra Natural, adscrito a la Dirección Provincial del SAE de Almería, esta Dirección Provincial no dispone, en su Relación de Puestos de Trabajo, de personal para la realización de dichos trabajos.

Por ello, se hace necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, celebrar el presente contrato con una empresa del sector privado que reúna las debidas garantías económicas y técnicas.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que le atribuye la Resolución de 25 de marzo de 2024 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 6 de julio de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia,

RESUELVE

1.- Acordar la iniciación del expediente de contratación de referencia.

2.- Acordar que la adjudicación se efectúe mediante procedimiento abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en los arts. 156 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Amós García Hueso